

702
111
DECRETO No. 97 de 1949

(16 de noviembre)

por el cual se dictan normas en relación con el arriendo de puestos en los mercados públicos.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga ,
en uso de sus facultades legales y

en especial de las que le otorga el decreto No. 1630 de la Gobernación de Santander, y

c o n s i d e r a n d o :

- a) Que una de las principales causas del encarecimiento de la vida en la ciudad es el acaparamiento de víveres por algunos revendedores de las plazas de mercado;
- b) Que algunos de estos revendedores han sido sancionados ya por el Control de Precios por razón de no atender a las disposiciones emanadas de esa Oficina;
- c) Que algunos de los ocupantes de los puestos de las plazas de mercado son cesinarios del contrato de arriendo, para lo cual han tenido que pagar primas crecidísimas, lo que contribuye a la explotación del pueblo,

D e c r e t a :

Art. 1º .- Los contratos de arrendamiento de puestos para venta de artículos en el interior de las plazas de mercado del municipio caducarán todos , sin excepción alguna, el treinta y uno de diciembre del corriente año.-

Art. 2º.- Para los primeros días del mes de enero de mil novecientos cincuenta , la Administración de los Mercados pondrá a disposición de la Junta de Adjudicaciones que se nombrará posteriormente las solicitudes que al respecto le formulen en pliego cerrado, la cual reglamentará la manera de hacer dichas adjudicaciones.

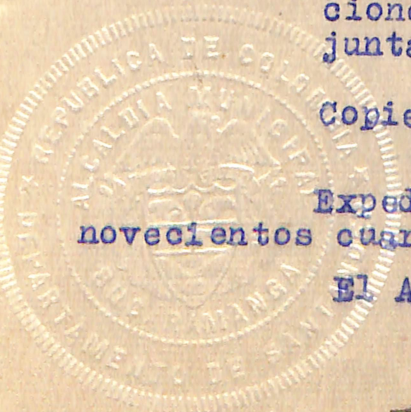
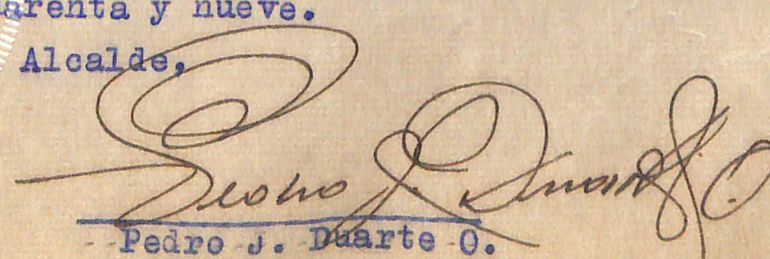
Parágrafo.- En ningún caso será favorecido con la adjudicación de un puesto en los mercados públicos, el que hubiere sido multado por el Control de Precios. En consecuencia, a las solicitudes, además del paz y salvo municipal se agregará la correspondiente certificación del Control sobre este particular.-

Art. 3º.- Las solicitudes de adjudicación de puestos pueden formularse desde hoy, concretando la clase de negocio y la situación del puesto que se desee adquirir. La Junta determinará las demás condiciones que deba llenar el solicitante, las cuales pueden adjuntarse posteriormente a la documentación.

Copiese y publíquese.

Expedido en Bucaramanga, a diez y seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Alcalde,



Pedro J. Duarte O.

El Secre-

rio,

[Handwritten signature]

